

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2021-3271 *Notificación de sentencia 92/2021 en procedimiento ordinario 69/2020.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000069/2020 a instancia de ROSARIO LÓPEZ PORTILLA frente a TALLER DE COMPOSTURAS EL DEDAL, SL, en los que se ha dictado sentencia de 24 de marzo de 2021, del tenor literal siguiente:

FALLO

En atención a lo expuesto, se estima la demanda interpuesta por D^a Rosario López Portilla contra el TALLER DE COMPOSTURAS EL DEDAL, SL y, en consecuencia, se condena a la demandada a pagar al actor la cantidad de 787,40 euros más los intereses moratorios desde que dejaron de percibirse las retribuciones salariales.

Con las consecuencias legales de este pronunciamiento para el interviniente FOGASA.

ADVERTENCIAS LEGALES

Medios de impugnación:

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que la misma es firme y que contra ella no cabe ningún recurso.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

DILIGENCIA. La anterior sentencia ha sido pronunciada y publicada por el/la Ilmo./a. Sr./a. magistrado-juez que la suscribe, el mismo día de su fecha y en Audiencia Pública; se incluye el original de esta resolución en el libro de sentencias, poniendo en los autos certificación de la misma y se notifica a cada una de las partes conforme a lo dispuesto en los artículos 56 y siguientes de la LRJS. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a TALLER DE COMPOSTURAS EL DEDAL, SL, y su administradora única, VANESA VALDOR, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 12 de abril de 2021.
La letrada de la Administración de Justicia,
Lucrecia de la Gándara Porres.

[2021/3271](#)